

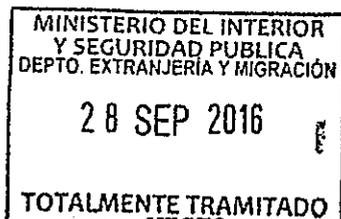
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200830

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N°Int: 6836810



VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Julia Maritza CHAPEYQUEN MIRANDA RUN: 22.860.819-K
 2. Don Santos Fernando CHAVEZ FERNANDEZ RUN: 24.922.141-4
 3. Don Alain Jimy ACOSTA ESPINOZA RUN: 22.864.184-7
 4. Don Fernando BALTA COAQUIRA RUN: 24.625.760-4
 5. Don Pedro Justiniano ESTEVES VARGAS RUN: 24.235.679-9
 6. Doña Maria Elizabeth MONDRAGON PERALES RUN: 24.627.346-4
 7. Don Esmaro Jose ESTEVES MONDRAGON RUN: 24.724.579-0
 8. Don Pedro David ESTEVES MONDRAGON RUN: 24.724.554-5
 9. Doña Johanna Katherine RAMOS RIASCOS RUN: 25.002.289-1
 10. Don Juan PASTUZO GUAYACONDO RUN: 23.090.245-3
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN